



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PROFESIONAL

Diciembre 2023

Tabla de contenido

1.	Introducción	4
	Ámbito de aplicación.....	4
	Objeto del Código.....	5
	Propósito	5
	Misión y visión.....	5
	Nuestros valores.....	5
2.	Principios Generales de Comportamiento	7
	Cumplimiento normativo	7
	Integridad	7
	Derechos humanos.....	7
	Salvaguarda, protección y confidencialidad de los datos	7
3.	Patrones de conducta respecto a las personas.....	9
	Derechos humanos.....	9
	Seguridad y salud	10
	Entorno laboral adecuado.....	10
4.	Patrones de conducta respecto a los clientes.....	11
	La seguridad de las instalaciones y en los servicios de restauración	11
	Orientación al cliente	11
	Garantía de calidad del servicio	11
	Información clara y transparente.....	11
	Correcto uso de los medios de pago	12
5.	Patrones de conducta respecto a otros grupos de interés	13
	Relación con el mercado	13
	Relación con proveedores y administraciones públicas	13
6.	Patrones de conducta respecto a la Compañía y sus activos.....	16
	Gestión prudente de la actividad	16
	Solvencia y sostenibilidad de la actividad	16
	Transparencia en la relación con los grupos de interés.....	16
	Protección y uso adecuado de los activos de PortAventura	16
	Implicaciones en la reputación de PortAventura	18
	Control Interno y gestión de riesgos	18
7.	Patrones de conducta respecto a la sociedad y el medioambiente	19

Involucración en la sociedad	19
Respeto al medioambiente	20
Ecoblanqueo (greenwashing).....	20
8. Aceptación y Cumplimiento del Código	21
Aceptación del Código.....	21
Garantía de cumplimiento del Código	21
Referencia de las principales normativas, códigos y adhesiones de obligado cumplimiento	24
Control de Cambios.....	25

1. Introducción

PortAventura Entertainment, S.A.U. (en adelante PortAventura o la Compañía indistintamente), inició su actividad en 1995, con la vocación de convertirse en el parque temático líder en España y uno de los primeros de Europa. Desde su inauguración se ha consolidado como un importante resort, destino de ocio familiar, de negocio y residencial.

El resort PortAventura dispone de un total de 216 hectáreas de parque y 202 hectáreas de resort, de las cuales 48 hectáreas están disponibles para futuros desarrollos y cuenta con:

- Tres parques:
 - i. PortAventura Park cuenta con seis áreas temáticas: Mediterránea, Far West, México, China, Polynesia y SésamoAventura, que abarcan una superficie de 119 hectáreas. El parque de atracciones reúne un total de 43 atracciones exclusivas, 44 puntos de restauración, más de 18 shows diarios, 21 tiendas de con una amplia variedad de productos y 16 puntos de juego para toda la familia.
 - ii. Caribe Aquatic Park, con una superficie de 50.000 m², que recrean los paraísos tropicales del Caribe, con 9.000 m² de piscinas y 5.000m² de espacios verdes, 17 atracciones acuáticas y toboganes, 7 puntos de restauración y solárium.
 - iii. Ferrari Land, el tercer parque se expande en 70.000m² y ofrece 16 atracciones para toda la familia entre las que se encuentra la montaña rusa más alta y más rápida de Europa.
- Seis hoteles tematizados con categoría de cuatro y cinco estrellas ubicados en las instalaciones de PortAventura World: Hotel PortAventura, Hotel El Paso, Hotel Caribe, Hotel Gold River, Colorado Creek y Mansión de Lucy que suman más de 2.100 habitaciones y 31 puntos de restauración.
- Dos hoteles, también con categoría cuatro estrellas, gestionados por nosotros y que se encuentran fuera nuestras instalaciones: Hotel Vila Centric, con 94 habitaciones, y Hotel Pirámide Salou, con 230 habitaciones.
- PortAventura Convention Centre, un centro de convenciones con más de 14.000 m² y con una capacidad de hasta 4.000 personas. Dispone de espacios multifuncionales donde ofrece servicios y opciones adaptados a las necesidades de las empresas todos los días del año.

Ámbito de aplicación

Todos los empleados, directivos y administradores de las empresas, Port Aventura Entertainment S.A.U., Port Aventura Viajes, S.A.U. y Hotel Caribe Resort, S.L. integrantes del Grupo societario Port Aventura con independencia de la relación contractual que determine su relación laboral o mercantil y de la posición que ocupen, estamos obligados conocer y cumplir las normas definidas en este Código Ético, dado que nuestro comportamiento influye en la percepción que nuestros grupos de interés tienen sobre nuestra organización.

Este Código Ético ha sido validado por la Comisión de Compliance de la Compañía, por el Comité de Dirección y por el Consejo de Administración.

Objeto del Código

El objeto del presente Código de Ética y Conducta Profesional (en adelante el “Código” o “Código Ético” indistintamente) es establecer los principios y reglas básicas que inspiran las decisiones, el comportamiento profesional y actuaciones de todos los empleados, directivos y proveedores de PortAventura que dan cumplimiento al marco normativo de nuestro país y están en línea con las máximas exigencias de ética y responsabilidad, con el objetivo de fomentar relaciones que sean mutuamente beneficiosas para nuestra Compañía y para los diferentes grupos de interés con los que nos relacionamos.

El Código Ético de PortAventura establece, en coherencia con el significado de nuestros valores, los principios comunes de actuación que han de regir nuestros comportamientos y decisiones y que sirven como base para el desarrollo de las políticas, procedimientos y normativa interna de funcionamiento de PortAventura implantados, siendo el núcleo del sistema normativo interno de la Compañía.

A pesar de que el Código aspira a regular el comportamiento de nuestra organización, ante la imposibilidad de determinar todos los supuestos y situaciones posibles, establece como principios generales de comportamiento la buena fe, la integridad y el sentido común.

Propósito

Somos una empresa con un propósito: Crear experiencias inolvidables que generen un impacto positivo en las personas mientras cuidamos del planeta.

Misión y visión

Visión: Ser el mejor resort de destino internacional referente en toda Europa.

Misión: Crear experiencias inolvidables en la vida de las personas, a través de diversión y en un entorno único caracterizado por la aventura, la emoción y la fantasía.

Nuestros valores

Pasión por el cliente, diversión familiar, calidad, excelencia, eficiencia, seguridad, innovación, trabajo en equipo y cohesión, dedicación, compromiso social y medioambiental son los valores que guían nuestro comportamiento y la relación con nuestros grupos de interés: clientes, empleados, contratistas, proveedores, sociedad y medio ambiente.

Estos valores conforman nuestro modelo de gestión y marco de referencia para el funcionamiento diario y mejora continua de nuestra organización, manteniendo y protegiendo nuestra integridad y reputación.

Asimismo enfocamos nuestra relación con los grupos de interés:

- Generando valor y rentabilidad para los accionistas a través de una gestión responsable y sostenible.
- Priorizando la calidad en el servicio al cliente a través de la innovación para responder a las expectativas y necesidades de sus clientes y visitantes en un entorno seguro y de entretenimiento saludable.

- Invirtiendo en los empleados, ofreciéndoles un buen lugar para trabajar, promoviendo la igualdad y la diversidad.
- Minimizando el impacto medioambiental de nuestra actividad, reduciendo el consumo de recursos naturales.
- Promoviendo la gestión responsable de todas las empresas respecto a su cadena de suministro.
- Fortaleciendo y mejorando la calidad de vida de la sociedad, gracias a un comportamiento responsable y a una estrecha colaboración con organizaciones sociales.

La hospitalidad, la amabilidad, la diversión, el espectáculo, la seguridad, el cuidado del entorno, la confianza, el respeto y la innovación son atributos que nos definen, identifican y diferencian de otros parques y destinos de ocio y que desde nuestros orígenes en 1995 han formado parte de nuestra esencia.

2. Principios Generales de Comportamiento

Cumplimiento normativo

El respeto a la legislación vigente es una exigencia indiscutible para PortAventura y en su cumplimiento procuramos ir más allá de lo establecido en la ley. Para ello, PortAventura ha elaborado diversas normas y reglamentos de carácter interno (algunos de los cuales se citan en este Código Ético) con el objetivo de promover el cumplimiento de la normativa legal y cuyo contenido debemos conocer y respetar.

Teniendo en cuenta la responsabilidad jurídica en la que puede incurrir PortAventura y/o sus empleados, directivos y administradores a casusa del incumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes, desea que los mismos actúen de forma ética, profesional y acorde a lo establecido en el marco legal, las directrices de la Comisión de Compliance de PortAventura y los códigos de conducta de carácter obligatorio y voluntario que afectan a la actividad de la Compañía.

Integridad

Nuestra voluntad es que la conducta de nuestros profesionales sea excelente. Alinearnos con nuestro propósito y valores, ha de permitir lograr esta aspiración. La confianza de nuestros grupos de interés en PortAventura se afianza en la integridad de todos y cada uno de los profesionales que formamos parte de la organización.

Actuar con integridad, que equivale a hacer lo correcto en todo momento, refleja positivamente los valores y la reputación de la Compañía. El Código Ético tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de la Ley, así como de nuestro propósito y nuestros valores, que han de guiar nuestra actividad empresarial, rechazando todo comportamiento delictivo realizado en supuesto beneficio, directo o indirecto, de la empresa.

Derechos humanos

Suscribimos en su totalidad la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948 y los Principios del Pacto Mundial de naciones Unidas cumpliendo, promoviendo y transmitiendo a nuestros profesionales la igualdad de oportunidades, el trato justo e imparcial sin discriminación de ningún tipo así como la seguridad y bienestar de las personas en nuestras instalaciones.

Así mismo, requerimos a nuestros proveedores que, al igual que nosotros, se comprometan con el respeto y la protección de los derechos humanos

Salvaguarda, protección y confidencialidad de los datos

Todos los profesionales de PortAventura estamos obligados a proteger la confidencialidad de la información que nos ha sido confiada, sea de la Compañía, de clientes, accionistas, empleados o proveedores, respetando la intimidad personal y familiar de todas las personas que conformamos la organización, así como la de nuestros grupos de interés: clientes, proveedores y contratistas.

En este sentido, la información sobre personas no deberá utilizarse para otros fines que no sean aquellos estrictamente relacionados con la actividad de PortAventura y el deber de confidencialidad subsistirá indefinidamente, aun cuando la relación laboral con PortAventura haya finalizado.

Facilitamos a nuestros grupos de interés información relevante sobre cómo usamos y almacenamos sus datos personales, asimismo les informamos sobre el modo de acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse a los mismos (Derechos ARCOPOL). Mantenemos los datos personales con las medidas de seguridad adecuadas. Si en algún momento esta seguridad se ve comprometida, actuamos de forma rápida y responsable.

En este sentido, debemos respetar las normas internas sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales de acuerdo con el reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como cualquier otra norma nacional que resulte de aplicación.

3. Patrones de conducta respecto a las personas

Los profesionales de PortAventura debemos ser los que, con nuestro trabajo, profesionalidad, entusiasmo y esfuerzo, ofrezcamos la mejor experiencia posible a nuestros clientes. Para que esto sea una realidad, PortAventura apuesta por facilitar las mejores condiciones para el desarrollo profesional de todos los empleados que forman parte de la organización y lo hacemos extensible a nuestros proveedores, colaboradores y socios comerciales.

Derechos humanos

En línea con el propósito de cuidar a las personas y los valores de PortAventura, velamos por el cumplimiento de la regulación y principios reconocidos en materia de derechos humanos promoviendo y transmitiendo a nuestros profesionales los siguientes principios:

Trato honesto y respeto a las personas. Las relaciones personales están presentes en nuestra actividad diaria. Tratar a los demás como nos gustaría que nos trataran debe constituir nuestro comportamiento habitual. En este sentido, el trato justo, educado y respetuoso, la cortesía, la educación y el respeto hacia nuestros compañeros de trabajo y hacia el resto de grupos de interés debe ser la manera en que los profesionales de PortAventura nos relacionamos entre nosotros y con los demás, sean clientes, proveedores, contratistas, administración u organizaciones sociales.

Además, rechazamos cualquier manifestación de acoso físico, verbal, moral o de abuso de autoridad, en línea con lo establecido en nuestro protocolo contra el acoso en el ámbito laboral, y nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas e impropias que ofenden la dignidad de las personas.

Diversidad y no discriminación. En el entorno multicultural de PortAventura, en el que conviven un elevado número de nacionalidades, la integración de culturas siempre ha constituido un reto para la gestión de los recursos humanos. Asimismo, el compromiso por la integración laboral de colectivos de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social más allá de lo establecido en el marco legal, ha sido una constante a lo largo de la historia de PortAventura. En este sentido, la gestión en base a nuestro propósito y los valores de PortAventura, ha sido un elemento clave para alinear a toda la organización con la estrategia y objetivos de la Compañía.

Debemos tratar a cualquier persona, de manera justa y respetuosa, independientemente de su género, religión, opinión política, edad, orientación sexual, estado, nacionalidad, procedencia, o discapacidad, sin discriminación por ninguna razón. Asimismo, valoramos la diversidad como uno de los factores que enriquece a nuestra organización y estamos convencidos de que aporta un valor diferencial al servicio que ofrecemos a nuestros clientes.

Integración laboral, cultural y de discapacidad. Todos los profesionales de PortAventura formamos parte del mismo equipo, con independencia de nuestras capacidades y habilidades y también de nuestra procedencia y cultura. Para ello, hemos de preocuparnos por que se valoren las diferencias y que todos los profesionales puedan conseguir alcanzar el máximo de sus potencialidades, a partir del reconocimiento de su mérito y comportamiento profesional.

Igualdad de oportunidades. Todas las personas con las que nos relacionamos deben merecer que les ofrezcamos un trato igualitario ante una misma situación.

Seguridad y salud

La salud de los profesionales de PortAventura es una de las prioridades de la Compañía por ello ofrecemos a nuestros empleados un entorno laboral seguro. Para ello establecemos medidas de seguimiento y control, complementadas con acciones de prevención con el fin de promover un entorno seguro y el bienestar en todos y cada uno de los puestos de trabajo.

Los profesionales de PortAventura, deben cumplir el plan de prevención de riesgos laborales y no deben asumir conductas o realizar actuaciones que puedan poner en peligro la integridad propia o la de otros profesionales de la Compañía.

Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y/o de cualesquiera sustancias prohibidas por la Ley por parte de los sujetos obligados durante el horario de trabajo, así como acudir al centro de trabajo estando bajo los efectos de las mismas.

Entorno laboral adecuado

En PortAventura estamos comprometidos con la creación de un marco de confianza en el que los empleados puedan crecer y desarrollarse profesionalmente. Los siguientes constituyen los pilares sobre los que se construye la confianza entre PortAventura y sus profesionales:

Conciliación y flexibilidad laboral. Debemos facilitar y promover la conciliación entre las exigencias de la vida familiar y las del trabajo de todos los profesionales que conformamos PortAventura.

Desarrollo profesional. Promovemos el desarrollo personal y profesional de nuestros empleados, fomentando su implicación en la mejora de sus propias capacidades y competencias. Basamos nuestras políticas y actuaciones relativas a la selección, contratación, formación y promoción interna de los empleados en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales.

Los Empleados serán informados de las políticas de evaluación de su trabajo y participarán activamente dentro del marco de los procesos de gestión articulados para mejorar su trabajo, iniciativa y dedicación.

4. Patrones de conducta respecto a los clientes

De acuerdo con nuestra visión, ofrecemos experiencias únicas y variadas en un entorno natural, privilegiado y exclusivo de forma única y socialmente responsable.

La seguridad de las instalaciones y en los servicios de restauración

PortAventura vela por la seguridad, salud y bienestar de los visitantes y huéspedes, siendo una de las máximas prioridades la seguridad tanto en las instalaciones como en los servicios de restauración. Todos compartimos la responsabilidad primordial de que los clientes estén seguros y protegidos, lo que nunca debe ser ignorado o sacrificado. Para cumplir con ello, se han implementado medidas, aplicado protocolos de actuación para casos de incidencias y emergencias y se dispone de sistemas de seguimiento y control que tienen como finalidad mejorar y garantizar la seguridad en parques, hoteles, centro de convenciones, actividades desplazadas del resort y servicios de restauración. Éste compromiso no solo preserva la seguridad de los clientes, sino también un lugar de trabajo seguro para todos los empleados de PortAventura.

Orientación al cliente

PortAventura se ha convertido en un destino turístico de referencia a nivel internacional. Esto ha sido posible por el enfoque orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes. Para ello, todos los profesionales de PortAventura, debemos volcarnos para ofrecer una experiencia inolvidable y un servicio excelente a nuestros clientes, garantizando su seguridad.

Garantía de calidad del servicio

La diversión, el espectáculo, la innovación, el cuidado del entorno, la ambientación y la tematización de nuestras atracciones y hoteles, unido a la hospitalidad, la amabilidad y la proximidad en el trato y el compromiso de ofrecer la mejor experiencia para nuestros clientes y visitantes, suponen convertir la calidad de la experiencia y del servicio en el eje principal de la elevada confianza y satisfacción de nuestros clientes.

Información clara y transparente

La prestación con calidad de nuestros servicios, es condición necesaria pero no suficiente para lograr nuestro éxito, si no va acompañada de la confianza que los clientes depositan en nuestra Compañía. La transparencia y veracidad de la información prevalece en las relaciones con nuestros clientes con el fin de construir relaciones sólidas que garanticen la confianza a largo plazo, en especial en aquellos aspectos relacionados con el precio y las condiciones de nuestros productos y servicios, evitando cualquier conducta que pueda suponer engaño o falta de información relevante, y la existencia de riesgos asociados a los mismos.

Para ello, damos cumplimiento a lo establecido en la normativa legal y en los diversos códigos de autocontrol de la publicidad, comprometiéndonos de esta manera a velar por una publicidad e información comercial exenta de datos falsos, ambiguos o inexactos que puedan conducir al error o engaño, en especial al público infantil, por el que PortAventura tiene un especial cuidado.

Correcto uso de los medios de pago

En todas las transacciones económicas estamos obligados a velar por la adecuada custodia y uso correcto de cualquier medio de pago de nuestros clientes -tarjetas de crédito, débito o cheques de viaje-.

5. Patrones de conducta respecto a otros grupos de interés

Relación con el mercado

Respeto a la Competencia. En PortAventura creemos que la libre competencia de mercado impulsa e incentiva la búsqueda de las mejores soluciones para los clientes. Es por ello, que no debemos aceptar actuaciones de dudoso proceder que puedan alterar el comportamiento regular del mercado. De acuerdo con nuestra vocación de liderazgo, debemos reconocer los éxitos de la competencia cuando se produzcan, como forma de contribuir a la deseada mejora continua de nuestra organización. Asimismo, debemos garantizar, bajo el marco de la libre competencia, la contratación de proveedores, sin perjuicio de las condiciones económicas y técnicas.

Transparencia informativa. Proporcionamos información veraz, completa y clara que registramos en los organismos públicos correspondientes, así como cualquier otra comunicación publicada para los grupos de interés. Realizamos los registros de actividad financieros y contables de manera precisa y fiable.

Colaboramos y facilitamos el trabajo de las unidades de auditoría (interna o externa), inspección u otras de control interno, así como de autoridades competentes.

Antifraude. PortAventura asume y manifiesta su firme compromiso de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante la asunción de unas buenas prácticas tributarias y de seguridad social. Rechaza expresamente cualquier forma de fraude a las distintas Haciendas Públicas y organismos de la Seguridad Social, incluido el fraude de ayudas, fondos y subvenciones públicas.

Por ello, todos los profesionales de PortAventura debemos respetar y cumplir con sus obligaciones contables, fiscales y de seguridad social actuando de acuerdo con los procedimientos internos existentes.

Blanqueo de capitales. Los profesionales de PortAventura deben prestar especial atención a los pagos y cobros en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas, comunicando, a través de los cauces y procedimiento establecidos, aquellos que entiendan que son irregulares.

En este sentido, debemos dar estricto cumplimiento a lo previsto por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como cualquier otra norma nacional que resulte de aplicación sobre esta materia.

También se notificarán aquellos pagos en los que el ordenante o beneficiario sea un tercero no mencionado en los correspondientes contratos, así como los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona.

Relación con proveedores y administraciones públicas

Los contactos con terceros deben ser transparentes y honestos. Para ello los empleados de PortAventura deben ofrecer información fiable sobre productos, servicios y precios para facilitar la selección de compras basada en características reales y objetivas.

Las relaciones con los proveedores deben basarse en el beneficio mutuo y la confianza, para ello su selección se realiza de manera equitativa, bajo criterios objetivos de negocio, evitando tratos de favor que distorsionen la libre competencia.

Anticorrupción. PortAventura forma parte del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que incluye un principio en contra de la corrupción, la extorsión, el tráfico de influencias y el soborno tanto a funcionarios públicos como en el sector privado.

No se permite prometer, ofrecer o dar cualquier beneficio o ventaja de cualquier naturaleza a personas de forma directa o indirecta, con el fin de influir en decisiones de cualquier tipo u obtener ventajas indebidas para la Compañía. Igualmente se prohíbe conseguir o aceptar ventajas o beneficios injustificados que supongan un beneficio para PortAventura, para sí mismo o para un tercero.

Hemos de basarnos en los principios de claridad y transparencia, con el fin de que ninguna de nuestras actuaciones pueda interpretarse como engaño en perjuicio de nuestros clientes proveedores u otros grupos de interés. Asimismo, hemos de informar previamente a nuestros responsables en todos los procesos de negociación y contratación en nombre de PortAventura. Debemos abstenernos de realizar cualquier tipo de ofrecimiento a autoridades, organismos, administraciones públicas, u otras instituciones y también debemos rechazar e informar internamente de posibles ofrecimientos de cualquier tipo de remuneración por parte de nuestros proveedores y contratistas que puedan causar un perjuicio a PortAventura, o a terceros.

Aceptación de ofrecimientos y regalos. La aceptación u ofrecimiento de regalos, detalles, asistencia a congresos o eventos, u otro tipo de intercambios no debe influir en la toma de decisiones, debe tener un valor económico simbólico y debe ser de carácter promocional o de cortesía. La finalidad debe ser desinteresada y no debe buscar, ni conseguir, una conducta determinada o trato de favor. Asimismo, tampoco podemos ofrecer a terceros obsequios que los expresamente autorizados de tipo institucional, actuando siempre en línea con nuestra Política de Regalos.

Donaciones. Los donativos que se hicieran a PortAventura, se aceptarán sólo si se realizan o derivan directamente a la Fundación Port Aventura. Ni la Compañía ni sus empleados harán donativos a empresas relacionadas con ella en razón de la actividad, salvo a entidades sin ánimo de lucro independientes de aquéllas y por decisión expresa de la Dirección General. Se prohíben expresamente los donativos a partidos políticos, candidatos, sindicatos y sus fundaciones o entidades adscritas, dependientes o relacionadas.

Conflicto de interés. Establecemos controles para que ninguna persona con interés económico significativo en un proveedor adjudicatario o potencial esté involucrada directa o indirectamente, en un proceso de compra o en una decisión asociada a dicho proveedor.

Colaboración con las autoridades públicas en caso de denuncia. En caso de denuncia o de intervención de los poderes públicos, debemos colaborar con ellos, aportando la información legalmente requerida y mantener una actitud de colaboración y apoyo a las autoridades competentes.

6. Patrones de conducta respecto a la Compañía y sus activos

Para PortAventura, el compromiso con la ética significa su integración en todos los niveles de la organización, empezando, por supuesto, por el gobierno de la organización. Nuestra gestión responsable emana directamente del Consejo de Administración, e involucra a todo el Comité de Dirección y al conjunto de todos los profesionales de PortAventura.

Gestión prudente de la actividad

En el enfoque estratégico de nuestro negocio tenemos en cuenta el desarrollo económico basado en la creación de valor compartido, una actitud social responsable y el respeto y protección del medio ambiente. Para ello, buscamos generar valor y rentabilidad para nuestro accionista, a través de una gestión responsable y sostenible. Priorizamos la calidad en el servicio, la seguridad y la innovación para dar respuesta a las expectativas de nuestros clientes. Invertimos en nuestros empleados ofreciéndoles un buen lugar para trabajar y oportunidades de desarrollo a largo plazo. Minimizamos nuestro impacto sobre el medio ambiente. Promovemos la gestión responsable en toda la cadena de suministros y compras y somos un buen vecino, a través de nuestra colaboración con multitud de organizaciones sociales.

Solvencia y sostenibilidad de la actividad

Nuestra actividad está estrechamente relacionada con el territorio. La generación de valor a largo plazo significa tener una actitud y un comportamiento de respeto hacia el medio ambiente y establecer relaciones mutuamente beneficiosas con la comunidad. Para ello, adscribimos y suscribimos normas de actuación, sistemas de gestión y buenas prácticas promovidas por entidades profesionales y expertas, internacionalmente reconocidas, que facilitan la integración de la responsabilidad y la sostenibilidad en nuestra estrategia.

Transparencia en la relación con los grupos de interés

El diálogo y la transparencia son el pilar en la relación con nuestros grupos de interés. PortAventura pone a su disposición múltiples canales de diálogo, a través de los cuales nos comunicamos y éstos expresan sus necesidades, inquietudes y expectativas. Sólo de esta manera es posible que los valores corporativos de PortAventura sean percibidos y compartidos.

Protección y uso adecuado de los activos de PortAventura

Todos los profesionales de PortAventura debemos hacer un buen uso de los recursos e información disponibles para nuestro trabajo y utilizarlos de forma adecuada y eficiente. El uso correcto de los activos materiales e inmateriales es muestra de respeto y compromiso hacia el resto de los profesionales de PortAventura, hacia la propia Compañía y hacia los clientes y el resto de grupos de interés. La apropiación indebida y la utilización inapropiada de estos activos serán penalmente perseguibles.

Conflicto de interés. Ningún profesional tendrá en cuenta otros intereses que no sean los de PortAventura y los de sus grupos de interés. En ningún caso, los profesionales de PortAventura podremos beneficiarnos personalmente de oportunidades surgidas a través del uso de activos o de información de PortAventura o beneficiar con ello a terceros. En el ámbito profesional, los

intereses de nuestros clientes y de PortAventura deberán prevalecer sobre los intereses personales. En situaciones de conflicto de intereses deberemos actuar con buena fe, integridad y sentido común.

Confidencialidad de la información. Todos los profesionales de PortAventura tienen acceso a la información, tanto en formato físico como electrónico, y a las herramientas necesarias para el desempeño de nuestras funciones, debiendo realizar un buen uso de la información disponible para su trabajo (listas de clientes, archivos, informes, bienes materiales, informáticos y telemáticos), mantener el más estricto secreto profesional y guardar confidencialmente toda la información que manejan en el curso de nuestra labor profesional.

En ningún caso la información confidencial deberá ser revelada ni se podrá hacer un uso indebido de ella. Nos comprometemos a no revelar información de negocio como los nuevos proyectos y atracciones desarrolladas o potencialmente a desarrollar, así como cualquier otra información estratégica o confidencial (no pública) sobre PortAventura a terceros, a no ser que tengamos autorización previa para ello, a exigir confidencialidad a los contratistas y proveedores de la información que reciben y a acceder sólo a la información necesaria para el desempeño de nuestro trabajo.

Adicionalmente debemos comprometernos a no utilizar ningún tipo de información física o electrónica no pública perteneciente a otra empresa, u obtenida como consecuencia de un empleo anterior en beneficio propio de PortAventura o de terceros.

Propiedad industrial e intelectual. Debemos velar por el buen uso y protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre cursos, proyectos, programas, sistemas informáticos y demás obras y trabajos desarrollados o creados por PortAventura, así como respetar y no infringir los derechos de terceros. En este sentido, no se podrá utilizar ningún tipo de material sin que exista la constancia previa de que PortAventura haya adquirido los correspondientes derechos o licencias.

La marca, así como sus posibles aplicaciones derivadas de la identidad de marca, debe tener un uso estrictamente profesional y relacionado con la actividad económica de PortAventura.

En consecuencia, el nombre, marcas, logos u otra simbología corporativa no podrán ser utilizados para motivos o intereses personales y deberán ser aplicados según lo que marque la normativa de imagen y estilo correspondiente.

La propiedad intelectual de cualquier programa o proceso, informático o no, elaborado con medios de PortAventura, bienes o activos creados en las oficinas de la Compañía a lo largo de nuestra vida laboral, pertenece exclusivamente a PortAventura, aún después de cesar nuestra relación con éste.

Daños informáticos. Respecto a los programas informáticos se prohíbe la instalación de programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o pueda dañar los sistemas o la imagen de PortAventura.

Asimismo, todos los profesionales deben respetar las normas de utilización que PortAventura pone a su disposición sobre uso del correo electrónico y acceso a Internet, así como las distintas

instalaciones informáticas, evitando su uso para fines ilícitos, ni para cualquier otra finalidad que pueda perjudicar la imagen o los intereses de PortAventura, o de sus grupos de interés.

Servicios de radiodifusión y televisión. Queda expresamente prohibida la alteración o duplicación con ánimo de lucro del número identificativo de equipos de telecomunicaciones en las instalaciones de PortAventura, así como utilizar los equipos o programas que permitan el acceso no autorizado a servicios de acceso condicional o equipos de telecomunicación.

Implicaciones en la reputación de PortAventura

Todos los profesionales de PortAventura debemos considerar siempre el ámbito y el alcance de nuestras actuaciones, tanto profesionales como personales, con el fin de no dañar la imagen y reputación de nuestra Compañía. En este sentido, cuando nuestras actividades personales puedan tener una repercusión pública, debemos evitar involucrar o utilizar el nombre o la imagen de PortAventura, así como en el ejercicio de nuestra actividad profesional debemos aparcar cualquier posicionamiento político, ideológico o religioso.

Control Interno y gestión de riesgos

PortAventura establece los controles adecuados para evaluar regularmente y gestionar los riesgos para el negocio, las personas y la reputación de la Compañía.

PortAventura se reserva el derecho de ejecutar controles y realizar auditorías, siempre de conformidad con la legalidad vigente, para comprobar la aplicación del presente Código, así como para prevenir actividades que puedan afectar al cumplimiento legal, la integridad, la confianza y la disponibilidad de la información.

De igual modo, PortAventura se compromete a colaborar con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa.

7. Patrones de conducta respecto a la sociedad y el medioambiente

La actividad de PortAventura está vinculada al territorio. El respeto por el entorno social y el medio ambiente más próximo es un compromiso que forma parte de nuestro propósito, de nuestros valores y de la estrategia de sostenibilidad de la organización.

Por ello, PortAventura ha asumido como propios e integrado en la cultura de la Compañía los principales estándares de comportamiento empresarial y sectorial de ámbito global recogidos en:

- *Principios Global Compact*. Iniciativa de Naciones Unidas creada en 2001 para el comportamiento responsable de las empresas. Recoge 10 principios recogidos en cuatro bloques: relaciones con los empleados, derechos humanos, medioambiente y políticas anticorrupción.
- *Código Ético del Turismo de la Organización Mundial del Turismo*. Conjunto de principios diseñados para guiar el desarrollo del turismo, de forma que el sector pueda dar sus máximos beneficios socioeconómicos, minimizando cualquier impacto negativo que pueda tener.
- *Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*, para la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.
- *B. Corp*. A través de este movimiento utilizamos nuestra empresa para crear impacto positivo. Cumplimos con altos estándares de impacto social y ambiental, responsabilidad legal y transparencia.

Hemos de incorporar la sostenibilidad en la estrategia, dirección y gestión de PortAventura. Para que esto sea una realidad, cada uno de los profesionales de PortAventura, independientemente de sus competencias en la organización, han de actuar con ética y en línea con el propósito y los valores corporativos. Compartir nuestro propósito y nuestros valores con nuestros grupos de interés nos debe obligar siempre a tener una actitud y un comportamiento en línea con la ética, la responsabilidad y la sostenibilidad.

Involucración en la sociedad

Somos una organización próxima al territorio y en este sentido debemos prestar una especial atención a las necesidades sociales de nuestra comunidad, el objeto de trasladarlas internamente y darles respuesta adecuada nos lleva a colaborar a través de la Fundación PortAventura, el principal instrumento que dispone PortAventura para canalizar la acción social, con multitud de organizaciones sociales que promueven el bienestar de las personas, especialmente de los niños y adolescentes, principalmente de la provincia de Tarragona.

Nuestro compromiso al certificarnos como empresa B. Corp es crear una economía más justa, más inclusiva y más regenerativa, creando valor social, ambiental y económico para todos sus agentes de interés: trabajadores, proveedores, clientes, comunidades, medio ambiente y accionistas.

Asimismo, alineados con nuestro propósito, estamos comprometidos con la mejora del medio ambiente, mediante la implementación de sistemas, normas e iniciativas para reducir el impacto energético y los consumos de recursos naturales, reducir los residuos y las emisiones.

Respeto al medioambiente

Somos conscientes de que nuestra actividad está relacionada con el medio ambiente y que nuestro compromiso a favor de la sostenibilidad debe consistir en integrar la protección ambiental en nuestra estrategia y comportamientos. En este sentido, nuestras actuaciones no deben dañar o vulnerar el medio ambiente y nos obligamos a denunciar internamente a través de los cauces internos de nuestra organización cualquier incumplimiento del Código Ético y de las normas de PortAventura en este ámbito, del que tengamos conocimiento o indicios fundados. Debemos cumplir la normativa en materia ambiental, actuando en línea con nuestra política medioambiental y la normativa ISO 14001:2015 y EMAS.

Ecoblanqueo (greenwashing)

Sabemos de la importancia de una comunicación responsable, coherente y no engañosa con las actuaciones que llevamos a cabo en materia de sostenibilidad. Con el único objetivo de no realizar ecoblanqueo o greenwhasing, tenemos el compromiso de respetar los principios de las Naciones Unidas al respecto y cumplir con la regulación que se establezca sobre este ámbito.

8. Aceptación y Cumplimiento del Código

Aceptación del Código

Todos y cada uno de los profesionales de PortAventura desde nuestras funciones y responsabilidades debemos conocer, aceptar y asumir este Código Ético entendiéndolo como una guía necesaria para actuar y tomar nuestras decisiones de acuerdo a los principios y políticas recogidas en el mismo.

Es obligación del equipo directivo de PortAventura no sólo conocer el Código Ético, sino vivirlo con el ejemplo diario y transmitirlo. Es responsabilidad del equipo directivo liderar con la práctica diaria de los comportamientos y actitudes que se desprenden del Código Ético.

Aunque el Código ofrece las pautas de actuación para nuestro trabajo diario, no puede comprender todos los casos y situaciones posibles. La conducta de todos los profesionales de PortAventura debe basarse en los principios de buena fe, la integridad y el sentido común, a fin de determinar el buen proceder adecuado a cada circunstancia.

Garantía de cumplimiento del Código

Estamos obligados a denunciar a través de los cauces internos de nuestra organización cualquier incumplimiento del Código Ético y de las normas de PortAventura en este ámbito, del que tengamos conocimiento o indicios fundados. Por ello estamos obligados a cooperar con cualquier investigación o auditoría, interna o externa, que se realice por parte de PortAventura.

En caso de que algún empleado de PortAventura dude de la correcta aplicación del Código debido a la interpretación del mismo y de sus propios principios éticos, deberá informar a su superior con el fin de reconducir posibles dilemas y/o conflictos.

Para ello, se dispone de un mecanismo de control consistente en un Canal Interno de Información (Whistleblowing o canal de denuncias corporativo) a través del cual cualquier tercero puede informar de una infracción penal o administrativa grave, o cualquier otro comportamiento contrario al Código de Ético, que se haya conocido en un contexto laboral o profesional de la actividad de Port Aventura World.

A estos efectos, PortAventura garantiza la no existencia de represalias ante dichas denuncias y frente a la persona denunciante que de buena fe haya señalado alguna de las infracciones referidas, así como la confidencialidad del denunciante frente a terceros y, principalmente, frente a la persona involucrada en la denuncia, la cual estará amparada por la presunción de inocencia, el derecho al honor y demás derechos previstos en la normativa aplicable. Esta garantía de ausencia de represalias se extiende a las personas físicas o jurídicas vinculadas con el informante, a las personas físicas que le asistan durante la presentación y tramitación de la comunicación, así como a los representantes legales de los trabajadores en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al informante.

El incumplimiento de lo establecido por el presente Código Ético comportará la aplicación de las sanciones o penalidades que legalmente en su caso correspondan, pudiendo además PortAventura tomar las medidas que consideren pertinentes en función de la gravedad y las consecuencias de dicho incumplimiento.

El no conocimiento del presente Código Ético no exime de las pertinentes medidas que puedan adoptarse en caso de incumplimiento del mismo y no se aplicará sanción alguna o represalia a quien facilite de buena fe información relacionada con el incumplimiento del presente Código Ético. Por ello, PortAventura se compromete a darle la mayor difusión y divulgación posible para garantizar que tengamos un conocimiento pleno del mismo.

9. Métodos de comunicación

PortAventura tiene establecidos los siguientes métodos de comunicación del presente Código y sus actualizaciones:

- 1.- En la página web de Port Aventura.
- 2.- En la Intranet de la Compañía.
- 3.- Pack de documentación de bienvenida de nuevos empleados.
- 4.- Declaración expresa de aceptación del mismo en los contratos con proveedores.
- 5.- Comunicación anual a la plantilla laboral, empresas colaboradas y grupos de interés.

Referencia de las principales normativas, códigos y adhesiones de obligado cumplimiento

Normativas, códigos y adhesiones de ámbito internacional:

- Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Normas ISO 22.000, 9.000 y 14.001.
- Certificación B. Corp.
- Carta de Diversidad Europea
- Código Ético del Turismo de la Organización Mundial del Turismo

Normativas, códigos y adhesiones de ámbito nacional:

- Código penal.
- Estatuto de los trabajadores.
- Ley Orgánica de Protección de Datos y Reglamento Europeo 2016/679
- Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios
- Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL y la doctrina del Jurado de la Publicidad
- Normativa medioambiental.
- Normativa fiscal.
- Normativa de seguridad y salud laboral.

Normativa interna de PortAventura.

- Manual de Prevención de Riesgos Penales.
- Política de regalos.
- Manual del empleado.
- Convenio colectivo.
- Política de Privacidad
- Política de Gestión del Sistema Interno de Información.
- Política de Seguridad de la información.
- Política de Compras.
- Política medioambiental.
- Procedimientos y normativa de funcionamiento de PortAventura.

Control de Cambios

Documento		Código de Conducta y Ética Profesional
Versión	Fecha	Actualización
v.1	Febrero 2014	Versión inicial
v.2	Enero 2019	Revisión completa del documento en línea con las nuevas normativas aplicables
v.3	Octubre 2022	Actualización: Métodos comunicación
v.4	Diciembre 2023	Actualización del texto completo